

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 12,00 HORAS.**

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Mármol Servián, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los miembros de la Corporación, D<sup>a</sup> Sandra Bermúdez Hidalgo, D. Antonio Musachs Palahí, D<sup>a</sup> Francisca Mantas Cuenca, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Román Castillo, D. Juan Jesús Onieva Camacho, D<sup>a</sup> Ana Rosa Rogel de la Cruz, D. José González Roperero, D<sup>a</sup> Alba Ávila Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Nieto Córdoba, D. David López García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas, D. José Miguel Forcada Serrano, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pacheco Bermúdez, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, D. Pablo Ruiz Serrano, D<sup>a</sup> Inés María Aguilera Ordóñez, D. Javier Ibáñez Medina y D<sup>a</sup> Vanesa Serrano Ariza., asistidos por D<sup>a</sup> Rosario-Eugenia Alférez de la Rosa, Secretaria General Acctal., que da fe del acto, por ausencia justificada de la titular.

Asiste al acto el Interventor de Fondos Municipal Acctal. D. Antonio \*\*\*\*\* y el Jefe del Área de urbanismo, D. Juan Andres\*\*\*\*\*.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma que, estructurado en dos partes, conforme a lo dispuesto en el art. 28,3 del Reglamento Orgánico regulador del funcionamiento interno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

**PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**NÚM. 1.- EXPTE.20450/2017: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Visto que por la concejal D<sup>a</sup> Cristina Casanueva solicita se amplíe el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno Municipal el día 30 de Noviembre de 2017, especialmente la parte referida en el punto de Ruegos y Preguntas, a Sierra Cristina, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa a fin de que proponga las modificaciones que estime oportunas y se traiga a aprobación de este órgano.

**NÚM. 2.- EXP. 19951/2017: TRIMESTRES 1, 2 Y 3 AÑO 2017: REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS MUNICIPALES ADOLFO LOZANO SIDRO, NICETO ALCALA ZAMORA Y VÍCTOR RUBIO CHÁVARRI.**

Por parte de la Presidenta del Hacienda se aprovecha para saludar y desear felices fiestas y un feliz nuevo año a los presentes, dando cuenta a continuación de los resultados de la información que constan en el expediente.

Se trae a conocimiento del Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico, el día 20 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido literal:

*Por la presidencia se hace un breve repaso a los datos de referencia, relativos tanto al Ayuntamiento como a sus organismos autónomos y a los tres primeros trimestres de este*

ejercicio, que se han ido comunicando telemáticamente al MINHAP en los plazos reglamentarios. Dichos datos son los siguientes:

Período	Ayuntamiento	Pat. A. Lozano Sidro	Pat. N. Alcalá-Zamora	Pat. V. Rubio-Chávarri
1º Tr.	21,04 días	21,32 días	34,76 días	37,53 días
2º Tr.	29,31 días	32,28 días	38,27 días	35,23 días
3º Tr.	38,87 días	20,05 días	17,86 días	21,35 días

Se efectúan algunos comentarios sobre las causas que pueden explicar el incumplimiento de los mismos en determinados trimestres del año, y a la circunstancia de que en ejercicios anteriores también haya tenido lugar esta circunstancia.

La Comisión queda enterada de la información remitida al MINAHP sobre el período medio de pago a proveedores relativo a los tres trimestres transcurridos del corriente ejercicio.

El Pleno queda enterado.

**NÚM. 3.- EXP. 20026/2017: TRIMESTRES 1,2 Y 3 DE 2017: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS MUNICIPALES ADOLFO LOZANO SIDRO, NICETO ALCALA ZAMORA Y VÍCTOR RUBIO CHÁVARRI.**

Se da cuenta de la información contenida en este expediente relativa a los trimestres 1º, 2º y 3º de este ejercicio económico de 2017 y que serán remitidos al Ministerio de hacienda en cumplimiento al 31 de diciembre de 2015, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Ayuntamiento y que explicita que cumplen los plazos establecidos, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del contenido del presente expediente.

**NÚM. 4.- EXP. 17712/2017: INNOVACIÓN DEL PGOU, RELATIVA AL PERI-04, "CERRO QUIROGA", REDACTADA POR "URBANISMO Y ARQUITECTURA LBA, S. L."**

Se trae a conocimiento del Pleno el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el 19 diciembre de 2017, con el siguiente contenido literal:

3.- Expte. 17712/2017. Aprobación inicial de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al PERI-04, denominado "Cerro de Quiroga".

El Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio de Priego de Córdoba, fija como sistema de gestión en el área de reforma interior PERI-04, denominado "Cerro de Quiroga", el sistema de cooperación, en el que la Administración actuante asume en su totalidad la actividad de gestión del mismo; por lo que este Ayuntamiento contrata los servicios de redacción de su planeamiento de desarrollo, a la empresa "Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S. L.", mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de julio de 2016.

Redactado por dicha empresa el documento de "información, diagnóstico y avance" del citado PERI-04, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2016, abriéndose un plazo de treinta días hábiles de información pública para la presentación de sugerencias a dicho documento, tal como recoge el artículo 11 del Reglamento de Planeamiento.

Vistas las sugerencias presentadas durante el mencionado plazo, con objeto de dar viabilidad a la mayoría de ellas y vista la ficha de planeamiento en cuanto a sus parámetros establecidos, se estudia la conveniencia de redactar y tramitar una innovación de planeamiento para ajustar el número de viviendas que establece la propia ficha del PGOU, siendo el carácter de la misma de ordenación pormenorizada, manteniéndose la densidad de viviendas como baja, posibilitando así la regularización de todas las viviendas existentes dentro del ámbito del citado PERI-04.

Y para dar operatividad a este trámite se encargan los servicios de redacción de este nuevo documento de innovación, a la misma empresa encargada de la redacción del PERI 04, "Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S. L."; que lo presenta en este Ayuntamiento el 31

de octubre de 2017, y con el que se inicia este expediente administrativo TE-17712/2017.

Esta innovación de planeamiento según se indica en su texto tiene por objeto el reajuste de algunas de las determinaciones de ordenación pormenorizada establecidas en el PGOU de Priego de Córdoba para el Área del PERI "Cerro Quiroga", de forma que se garantice la viabilidad de su desarrollo y se regularice e incorpore en su ordenación, de la forma más acorde con la situación y parcelario actual, las condiciones de todas las viviendas existentes actualmente ocupadas, todo ello dentro del marco urbanístico de referencia y de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Estudiado el documento presentado, el Arquitecto Municipal emite informe técnico con fecha 4 de diciembre de 2017, en el que expone que "conforme a las determinaciones de ordenación establecidas en la ficha de planeamiento "actual" del PGOU vigente, en el ámbito del "PERI-04 Cerro Quiroga" se establece una densidad de vivienda igual a 10'43 viv/ha, así como un total de viviendas igual a 120.

Y en la correspondiente ficha de planeamiento "modificada" en el documento de innovación, se propone una densidad de vivienda igual a 12'17 viv/ha y un total de viviendas igual a 140; además, se añade entre los "Objetivos y Directrices para la Ordenación del Área" el que:

"A la entrada en vigor del Plan, las parcelas existentes calificadas como UAS serán edificables con independencia de sus dimensiones, y a tal efecto en el PERI se podrán modular las condiciones de parcela mínima, ocupación de parcela, y posición de la edificación en función de las diferentes situaciones que se presenten".

Y expone que en la ficha de planeamiento correspondiente al "PERI 04-Cerro de Quiroga", del vigente PGOU, se fijan una "densidad" y un "número máximo de viviendas" que imposibilitan la regularización de todas las viviendas actualmente existentes en el ámbito del Plan Especial. La innovación de planeamiento no altera parámetros como edificabilidad, ocupación, usos, ... sólo pretende adecuar el PGOU a la realidad consolidada con el fin de garantizar que se pueda regularizar la situación urbanística de todas las edificaciones existentes dentro del ámbito del PERI-04.

Y añade que conforme al artículo 36.2.a) de la LOUA, la conveniencia de la innovación se justifica por su contribución al mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, respetándose también las reglas y estándares de la LOUA.

Por último, en dicho informe técnico se recoge que conforme al apartado 3.3, de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, esta innovación sólo afecta a determinaciones de carácter pormenorizado y no conlleva una modificación de la ordenación estructural del planeamiento vigente.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.b de la LOUA, se valora de un modo positivo el contenido documental de la innovación por considerarse el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos sustitutivos de los correspondientes del PGOU en los que se contienen las determinaciones que se innovan; y concluye la modificación del Plan es procedente y no resulta incoherente con el modelo urbanístico del planeamiento vigente, ajustándose a las exigencias de la legislación urbanística, por lo que la Informa favorablemente.

Antes de someter este documento a votación, toma la palabra la concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, para manifestar que cuando han estudiado este expediente en la convocatoria de esta sesión, han podido conocer que la contratación de los servicios de redacción de este documento se realizó en el mes de julio, y que el documento se encuentra redactado y en esta Administración desde el mes de octubre, y sin embargo, no se les ha informado con anterioridad, ni han tenido la oportunidad de estudiarlo hasta la citación de esta comisión; por lo que solicita que cuando se trate de dictámenes sobre este tipo de documentos, se les entregue con más tiempo con el fin de que puedan ser estudiados detenidamente por su grupo.

El Jefe del Área de Urbanismo responde que mañana se les facilitará a los grupos políticos una copia de este documento.

Tras estas intervenciones; la Comisión informativa de Urbanismo, de conformidad con los informes técnico y jurídico, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, emite DICTAMEN a favor de que el Pleno de la Corporación Municipal con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, tal como dispone el art 47.2 II) de la LRBRL, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente esta innovación de planeamiento que tiene por objeto el reajuste de algunas de las determinaciones de ordenación pormenorizada establecidas en el PGOU de Priego de Córdoba, para el Área del PERI-04, denominada "Cerro Quiroga", para garantizar la viabilidad de su desarrollo y se regularice e incorpore en su ordenación, de la

*forma más acorde con la situación y parcelario actual, las condiciones de todas las viviendas existentes actualmente ocupadas, todo ello dentro del marco urbanístico de referencia y de acuerdo con la legislación vigente en esta materia. Y así en la ficha de planeamiento modificada en este documento de innovación, se propone una densidad de vivienda igual a 12'17 viv/ha y un total de viviendas igual a 140; además, se añade entre los "Objetivos y Directrices para la Ordenación del Área" el que:*

*"A la entrada en vigor del Plan, las parcelas existentes calificadas como UAS serán edificables con independencia de sus dimensiones, y a tal efecto en el PERI se podrán modular las condiciones de parcela mínima, ocupación de parcela, y posición de la edificación en función de las diferentes situaciones que se presenten".*

*Con esta innovación de planeamiento no se alteran parámetros como edificabilidad, ocupación, usos, ... sólo se pretende adecuar el PGOU a la realidad consolidada con el fin de garantizar que se pueda regularizar la situación urbanística de todas las edificaciones existentes dentro del ámbito del PERI-04.*

*SEGUNDO.- Someter la misma a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 39 LOUA y 128 RP.*

*TERCERO.- Este acuerdo determina, por sí sólo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos que queden afectados por esta modificación, en los términos previstos en el art. 27 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 del Reglamento de Planeamiento".*

Por el Alcalde-Presidente cede la palabra al concejal delegado del Área de Urbanismo que expone las características y contenido de la Innovación y da la palabra al Jefe del Área de Urbanismo D. Juan Andres\*\*\*\*\* que expone las cuestiones técnicas de la referida actuación.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López García expone la necesidad de regularizar la situación de los núcleos habitados, en este caso el Cerro de Quiroga, asunto ya estudiado por las anteriores Corporaciones siendo muy demandado por los vecinos. Anuncia su voto afirmativo

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel de la Cruz que agradece el trabajo extenuante que se está haciendo desde el Área de Urbanismo sobre este tema y que proviene de anteriores Corporaciones queriendo felicitar expresamente a Jefe del Área, Sr. Castro, la anterior Presidenta del Área Sra. Casanueva y el actual Presidente, Sr. Gonzalez Roper. Voto afirmativo.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas Cuenca se unen a las felicitaciones y agradecimientos y anuncia voto afirmativo de su grupo

Por parte del grupo municipal popular toma la palabra la Sra. Casanueva Jimenez, agradece la deferencia de la Sra. Roger, se alegra de que ya este en el Pleno e indica que fue el último compromiso adoptado de su equipo de gobierno, acordándose en la Delegación de Urbanismo los puntos fundamentales. Recoge las sugerencias y necesidades planteadas por los vecinos y es un paso importante en la regularización.

Muestra su queja por el desconocimiento de los trámites relativos a la contratación de la Innovación que se hizo en Julio y hasta diciembre no se ha tenido conocimiento, el retraso en dar información, situación que se repite en otros temas. Voto a favor.

El Alcalde reitera las felicitaciones al personal que ha posibilitado que se traiga esta Innovación.

No se producen más intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Veintiuno lo que supone unanimidad

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta contenida en el dictamen en la literalidad de sus términos antes transcritos y que se dan por reproducidos en este punto de la parte dispositiva del acuerdo.

Segundo.- Efectúese el llamamiento a quienes consten como interesados en el

expediente, en especial a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto sin ofrecimiento de recursos ya que se trata de un acto de trámite que apertura una fase de audiencia.

Tercero.- Por razón de la especificidad de la materia, se remite al Área de Urbanismo el presente expediente para que por su personal administrativo se lleven a cabo las comunicaciones contenidas en el presente acuerdo, en especial la exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el llamamiento y la solicitud del preceptivo informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 525/2008.

Cuarto.- Dese traslado del presente acuerdo a la acuerdo a la Jefatura del Área de Urbanismo y Secretaria de la Comisión Informativa de Urbanismo de este Ayuntamiento, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

### **NÚM. 5.- EXP. 24501/2011: EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CON NÚMERO 2011/1683.**

Se trae a conocimiento del Pleno el Informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial con el siguiente contenido literal:

#### *"INFORME JURÍDICO*

*Visto el expediente nº \*\*\*\*\*/2011, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sobre sanción de tráfico, por el que se acordó la imposición de multa por importe de 500 euros y retirada de seis puntos a D. Juan \*\*\*\*\*, que interpuso contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo, P.A. \*\*\*\*\*/2017, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba, el Letrado que suscribe informa lo siguiente:*

*1. Que el hecho denunciado y sancionado consistió en "circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 mg/l, concretamente 0,97 y 1,03 mg/l en primera y segunda prueba. Al superar los 0,60 mg/l, dicha conducta se incluye en el tipo descrito en el art. 379 del Código Penal.*

*2. Consecuentemente, la propia Policía Local denunciante instruyó el correspondiente Atestado n.º 11.704, dándole traslado al Juzgado competente.*

*Tras las comprobaciones realizadas por el mismo Ayuntamiento, con el Juzgado Único de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba, se pudo comprobar que con base en el atestado antedicho a la persona interesada, D. Juan \*\*\*\*\*, mediante sentencia de fecha 15 de diciembre de 2011 fue condenado por un delito contra la seguridad vial a una multa por importe total de 1.080,00 euros y a 20 meses de privación del permiso de conducir vehículos y ciclomotores.*

*3. No obstante lo anterior, se continuó la tramitación del expediente, dictándose resolución administrativa con fecha 7 de marzo de 2012, por la que se impuso multa por importe de 500 euros y retirada de seis puntos, en contra de lo previsto en el entonces vigente art. 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual "no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento". Como quiera que en el supuesto que nos ocupa existe identidad de sujeto, hecho y fundamento entre la infracción administrativa y la penal, el Ayuntamiento debió de abstenerse de continuar el procedimiento y respetar el planteamiento fáctico del órgano jurisdiccional así como la cosa juzgada establecida por la resolución judicial.*

*4. Por ello, entendemos que procede allanarse en el recurso citado, en los términos previstos en el art. 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa".*

Dada la urgencia existente se ha resuelto dicho allanamiento mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia con Num. de Resolución 2017/\*\*\*\*\*, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Concluida la explicación el Pleno, por unanimidad de los presentes queda enterado ratificando el referido Decreto de allanamiento.

**NÚM. 6.- EXP. 18946/2017: MODIFICACIÓN PARA 2018: ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE PISCINA Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Presidente cede la palabra al concejal delegado de deportes Sr. Lopez, que da cuenta de las novedades, entres las que destaca un carnet de fidelidad con precios bonificados; modificación de instalaciones antes gestionadas por concesión administrativa, en concreto piscina y pistas de padel; comenta también el tema de la repercusión del IVA; modificación del tiempo de alquiler y forma de precio de las pistas de padel, entre otras. También comunica modificaciones respecto a los precios de la piscina introduciéndose nuevas bonificaciones.

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel de la Cruz muestra su voto a favor, de cuerdo a informe de Intervención.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas Cuenca, felicita la iniciativa del carnet muestra su voto a favor

Por parte del portavoz del grupo municipal popular Sr. Valdivia Rosa, indica que el como concejal de deportes recuerda que ese fue su intento con el anterior equipo de gobierno, especialmente el partido andalucista y el propio ponente de la propuesta voto en contra de esta propuesta de modificaciones de la ordenanza en el pleno 29 de diciembre de 2016 tal y como consta en las actas. Manifiesta que la justificación no esta correctamente hecha ya que los redondos a los que hace referencia no son los que realmente se llevan a cabo y así lo indica el Interventor en su informe, comparada con la ordenanza vigente y ha redondeado sin que se tenga en cuenta el tema del IVA sino el simple redondeo.

Indica que el tema de la piscina le preocupa mucho, pide dialogo e indica que no se ha tenido en el tema del proyecto de la nueva piscina de invierno pero su grupo vuelve a brindarse para trabajar en pro de ese centro deportivo, como grupo mayoritario de este Pleno. Manifiesta su abstención.

El Sr. Lopez cierra agradeciendo el trabajo técnico y apoyo político. Indica que no ha mentido en el tema del redondeo sino que ha pretendido coherencia y acabar con la problemática del cobro de las entradas. Justifica la actuación del proyecto de la piscina como competencia de la Junta de Gobierno

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Once
- Votos Negativos: Ninguno.
- Abstenciones: Diez

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y Otras Instalaciones Deportivas Municipales de este municipio de Priego de Córdoba.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza Municipal al trámite de información pública por plazo mínimo de treinta días, mediante anuncios insertos en el Tablón de Edictos Municipal, B.O.P y diario de difusión en la provincia de Córdoba, para oír reclamaciones y presentación de sugerencias, con indicación de que una vez concluido dicho trámite y a resultas de las alegaciones que se efectúen y su resolución se deberá someter a aprobación definitiva, procediéndose posteriormente a la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El texto de la Ordenanza es el que sigue:

**“ORDENANZA NÚMERO 19 REGULADORA  
DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE PISCINA  
Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2018.**

### **Artículo 1.- Concepto**

De conformidad con lo previsto en artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, éste Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

### **Artículo 2.- Obligados al pago**

Están obligados al pago del precio público regulado en ésta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios de la Piscina Municipal, y del uso de las demás instalaciones deportivas municipales.

### **Artículo 3.- Cuantía**

I.- La cuantía de la prestación patrimonial pública regulada por ésta Ordenanza será la fijada en la Tarifa del presente artículo:

<b>CARNET DEPORTIVO SMD (DESCUENTOS % SEGÚN SERVICIOS)</b>		<b>20,00 €</b>
<b>No se podrán acumular descuentos de carnet joven, pensionistas, carnet deportivo, etc.</b>		
<b>Instalación: Campo de Fútbol "CIUDAD DEPORTIVA CARLOS MACHADO"</b>		<b>€ hora o fracción</b>
<b>Tipo</b>	<b>Usuario</b>	
Sin luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	11,00
Sin luz	Grupos no asociados	18,70
Con luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	18,70
Con luz	Grupos no asociados	24,20
- El campo de fútbol podrá dividirse en dos de Fútbol-7, siendo la tarifa el 50% del importe expresado en cada apartado anterior según las circunstancias.		
<b>Instalación: Pabellón de Deportes</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Sala de actividades</b>	<b>€ hora o fracción</b>
Sin luz	Asociaciones deportivas	5,50
Con luz	Asociaciones deportivas	7,70
Sin luz	Grupos no asociados	7,70
Con luz	Grupos no asociados	9,90
<b>Tipo</b>	<b>Salas didáctica y de pre calentamiento</b>	<b>€ hora o fracción</b>
Sin luz	Asociaciones deportivas	3,30
Con luz	Asociaciones deportivas	4,95
Sin luz	Grupos no asociados	4,95
Con luz	Grupos no asociados	6,60
<b>Tipo</b>	<b>Sala polideportiva</b>	<b>€ hora o fracción</b>

Sin luz	Asociaciones deportivas	15,00
Con luz	Asociaciones deportivas	20,00
Sin luz	Grupos no asociados	20,00
Con luz	Grupos no asociados	23,10
<b>Instalación: Sala cubierta “JOSÉ MARÍA CAMACHO” de la “Ciudad Deportiva C.M.”</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Sala polideportiva</b>	<b>€ hora o fracción</b>
Sin luz	Asociaciones deportivas	13,20
Con luz	Asociaciones deportivas	16,50
Sin luz	Grupos no asociados	20
Con luz	Grupos no asociados	23,1
<b>- Bonificación única en todos los alquileres anteriores con carnet deportivo del S.M.D. 10% sobre precio.</b>		

<b>Instalación: Padel y Tenis - “Ciudad Deportiva Carlos Machado”</b>	
Alquiler pista de pádel una hora sin luz	5,00
Alquiler pista de pádel una hora con luz	6,00
Alquiler pista de tenis una hora sin luz	5,00
Alquiler pista de tenis una hora con luz	6
Bono de 10 horas pistas sin luz	<b>28</b>
Bono de 10 horas pistas con luz	<b>38,25</b>
<b>Bonificación única pistas de padel y tenis con carnet deportivo del S.M.D 20% sobre precio.</b>	

<b>Instalación Piscina de Verano</b>	
Las entradas/cursos/abonos, sólo serán válidos durante la temporada en que se adquieren.	
Entrada única adulto (laborables y festivos)	3,00 €
Entrada única niño (laborables y festivos)	1,50 €
Entrada única carné joven, pensionista (laborables y festivos)	2,25 €
Bono 10 baños adultos (laborables y festivos) De carácter personal.	22,50 €
Bono 10 baños niños (laborables y festivos) De carácter personal.	11,25 €
Bono 10 baños carné joven, pensionista (laborables y festivos) De carácter personal.	17,00 €
Bono de 20 baños adulto (laborables y festivos)	



	40,00 €
Bono de 20 baños niños (laborables y festivos)	20,00 €
Bono de 20 baños carné joven, pensionista (laborables y festivos) De carácter personal.	30,00 €
Bono de 20 baños para grupos de actividades organizadas (cursos de verano, campus, etc.) en horas pactadas.	35,00 €
Servicios sin bonificaciones.	
<b>CURSOS NARACIÓN // ACTIVIDADES DIRIGIDAS</b>	
Curso natación niño, pensionista, carné joven, 10 sesiones	23,00 €
Curso natación niño, pensionista, carné joven, 12 sesiones	27,50 €
Curso natación adulto 10 sesiones	25,00 €
Curso natación adulto 12 sesiones	30,00 €
Curso natación "Agua Salud", 10 sesiones (específicos, para personas con alguna patología específica diagnosticada. 2,30€/SESIÓN.	23,00 €
Curso natación "Agua Salud", 12 sesiones (específicos, para personas con alguna patología específica diagnosticada)	27,50 €
Curso natación personas con discapacidad 10 sesiones (curso específico)	15,00 €
Nado libre en horas habilitadas adulto	2,00 €
Nado libre en horas habilitadas niño, pensionista, carné joven	1,50 €
Bonos 10 baños Nado libre en horas habilitadas adulto	15,00 €
Bonos 20 baños Nado libre en horas habilitadas adulto	26,00 €
Bonos 10 baños Nado libre en horas habilitadas niño, pensionista, carné joven	11,25 €
Bonos 20 baños Nado libre en horas habilitadas niño, pensionista, carné joven	19,50 €
Curso actividades dirigidas adulto	23,00 €
Curso actividades dirigidas resto personas. (no bonificación)	16,00 €
Cuota mes sala fitness/actividades.	22,00 €
Bonificación única para estos servicios con carnet deportivo del S.M.D 10% sobre precio.	
<b>Escuela de verano en espacios habilitados (piscina, salas, pistas...), en horario de mañanas de 9:00/14:00 no festivos. Divisible por periodos.</b>	
Precio escuela de verano por semana y niño/a	40,00 €
Precio escuela de verano por quincena y niño/a	70,00 €

Precio escuela de verano por mes y niño/a	120,00 €
Bonificación 10% segundo hermano, 15% tercer hermano.	
<b>Precio hora alquiler sala de actividades edificio piscina (en horarios habilitados)</b>	<b>30,00 €</b>

<b>Instalación: Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa "CIUDAD DEPORTIVA CARLOS MACHADO"</b>										
<b>Tipo</b>	<b>Sala de Juego</b>	<b>€ hora o fracción</b>								
Sin luz	Área de Juego (mesa de juego)	2,20								
Con luz	Área de Juego (mesa de juego)	4,40								
--	Pista completa para eventos deportivos	22,00								
--	Pista completa para actos no deportivos (**)	55,00								
--	Sala Múltiple (máximo 25 usuarios)	16,50								
--	Sala conferencias o aula (máximo 25 usuarios)	22,00								
--	Pista completa para eventos deportivos (*) €/ Día	114,40								
--	Suplemento vídeo proyector transparencias/diapositivas €/ Sesión	343,20								
<b>Tipo</b>	<b>Residencia para jugadores y equipos</b>									
--	Apartamento equipado completo (máximo 2 personas)	40,70								
--	Alojamiento en habitación 4-5 plazas (por persona)	17,60								
<b>Bonificaciones:</b>										
<table border="1"> <tr> <td>Bonificación uso a Federación de Tenis de Mesa</td> <td>50,00%</td> </tr> <tr> <td>Bonificación uso a otras Federaciones</td> <td>25,00%</td> </tr> <tr> <td>Bonificación uso a clubes de tenis de mesa</td> <td>15,00%</td> </tr> <tr> <td>Bonificación uso a clubes de otros deportes</td> <td>5,00%</td> </tr> </table>		Bonificación uso a Federación de Tenis de Mesa	50,00%	Bonificación uso a otras Federaciones	25,00%	Bonificación uso a clubes de tenis de mesa	15,00%	Bonificación uso a clubes de otros deportes	5,00%	
Bonificación uso a Federación de Tenis de Mesa	50,00%									
Bonificación uso a otras Federaciones	25,00%									
Bonificación uso a clubes de tenis de mesa	15,00%									
Bonificación uso a clubes de otros deportes	5,00%									
(*) Precio IVA incluido.										
(**) Previa autorización municipal.										

II.- Otros usos distintos a las actividades deportivas: En caso de autorización de usos para actividades extra deportivas no contempladas en el apartado anterior, que se otorgará discrecionalmente por la Junta de Gobierno Local, la tarifa por hora o fracción se fija en la cantidad de 150 €.

III.- A los efectos de aplicación de éste artículo se seguirán las siguientes reglas:

a) 1.- Los centros de enseñanza durante el horario lectivo y previa solicitud, podrán hacer uso de las instalaciones deportivas de forma gratuita debiendo hacerse responsables de las actividades que organicen y aportando el personal necesario para su desarrollo.

2.- En el caso de la piscina municipal y zonas anexas, los centros de enseñanza, sólo tendrán acceso gratuito en horario lectivo habilitado y si se acogen a los programas municipales (juegos deportivos, escuelas de iniciación, o cualquier otro que promueva, organice y/o patrocine el propio Ayuntamiento) dentro de los horarios y actividades diseñadas a tal efecto según la capacidad de las instalaciones.

b) Tendrán consideración de asociaciones deportivas las que figuren inscritas

como tales en el Registro de Clubes Deportivos de la Comunidad Autónoma Andaluza y Registro Municipal de Asociaciones.

c) Para los casos en que los deportistas deseen hacer uso de sólo una zona de cualquiera de las salas, para lo que habrá de quedar separada la parte a utilizar de la que quede libre, la tarifa se reducirá en proporción a la superficie ocupada respecto del total, siendo la fracción mínima la de una novena parte de la superficie total de la pista polideportiva.

d) Como regla general, los/as poseedores/as del carnet joven europeo o local, tendrán una bonificación del 25% sobre el precios públicos establecidos en la presente Ordenanza, excepto en los relativos a los servicio de la piscina municipal que serán los equiparables a los de establecidos para pensionistas y en los que ya venga definido el precio específicamente o venga definida una bonificación porcentual única.

e) Las bonificaciones no serán en ningún caso acumulables.

f) causas de devolución de la tasa en cursos:

- Casos de anulación de la misma por motivo no imputable al interesado, siempre y cuando no haya transcurrido más de 10 días, y no se haya cubierto más del 20% de la actividad.

- Casos de anulación por el acaecimiento de circunstancias sobrevenidas que no se pudieron prever en el momento de formalización de la matrícula. En este caso se devolverá la parte proporcional de la matrícula no disfrutada.

#### **Artículo 4.- Base**

Se tomará como base para la percepción de este precio público, a las personas naturales o a las plazas individuales reservadas a las personas jurídicas beneficiarias de los servicios.

#### **Artículo 5.- Exenciones**

1.- Las actividades que organice directamente el Ayuntamiento o en colaboración con otras entidades y /o que figuren como parte del programa municipal de Deportes del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, estarán exentas de satisfacer los precios públicos reseñados en esta Ordenanza.

2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se podrá determinar la entrada gratuita a grupos o entidades de interés sociocultural, si bien, para mayor agilidad en esta tramitación, el Delegado de Deportes, previo informe del técnico, podrá autorizar el uso de las instalaciones con la exención correspondiente, elevando propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y resolución.

#### **Artículo 6.- Obligación de pago**

1. La obligación de pago del precio público regulado en ésta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades comprendidas en el artículo 3º.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar la utilización de las instalaciones y/o servicios.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a hasta tanto se acuerde su modificación o derogación”.

Cuarto.- Dese traslado del presente acuerdo al Departamento de Ingresos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su

cumplimiento, en especial los relativos a publicidad, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

### **ASUNTOS URGENTES.-**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, por tanto superada la mayoría absoluta exigida. por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, fueron examinados los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **I.- EXPEDIENTE 4851/2017.- PROPUESTA PARA EL ABONO CON CARÁCTER RETROACTIVO AL 1-1-2017 DEL COMPLEMENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL POR LA REALIZACIÓN DE TURNOS DE NOCHE.**

Se trae a conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido literal:

*“La Sra. Presidenta cede la palabra a la Presidenta del Área de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Dña. Ana R. Rogel, quien expone que, habiéndose detectado en el acuerdo adoptado sobre este tema en el pleno del pasado mes de julio la omisión del compromiso de abonar dicho complemento con efectos retroactivos al uno de enero del corriente ejercicio, se ha tratado el asunto en la Mesa General de Negociación celebrada con esta misma fecha, sometiéndose al dictamen de esta Comisión con la intención de que quede aprobado por el Pleno de la Corporación antes de que concluya el año.*

*En el turno de intervenciones, D. Juan R. Valdivia manifiesta la queja de su grupo por no haberle sido comunicada la convocatoria a la citada Mesa de Negociación, motivo por el que se van a abstener en el dictamen de este asunto. Responde la Sra. Rogel que lamenta que ello haya tenido lugar, pero que ha sido de forma involuntaria y a causa de la urgencia y las circunstancias en que se ha visto obligada a tratar el asunto. Que, no obstante, como el propio Sr. Valdivia conoce, se trata de un compromiso que existía desde que se comenzó a tratar el tema, y que estaba planteado incluso con el anterior Delegado de Personal, por lo que no entiende su decisión de abstenerse.*

*Sometida la propuesta a votación, se dictamina favorablemente por cinco votos de los concejales presentes de los grupos del Partido Andalucista, PSOE y Participa Priego, y la abstención de los dos concejales presentes del grupo del Partido Popular”.*

Abierto el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López García manifiesta su voto a favor.

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel de la Cruz manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas Cuenca manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por parte del grupo municipal popular interviene la Sra. Ceballos Casas que indica que ante la premura que ha imposibilitado el estudio del asunto correctamente, ante la solicitud de información efectuada por la Subdelegación del Gobierno y ante el hecho de que no se ha dado cumplimiento al acuerdo de modificar el art. 7 y el anexo del convenio para regularizar el tema del específico por nocturnidad y la productividad por el mismo hecho de la policía local su grupo se había planteado la abstención, incluso con vistas a posibles impugnaciones de este acuerdo. No obstante teniendo en cuenta que siempre se ha sido consciente de que este problema necesita una solución y así se previó tanto en el presupuesto aprobado por su grupo cuando estaba en el gobierno municipal expresa el sentido positivo del voto de su grupo.

Por parte de la concejal delegada de personal, Sra. Roger se muestra su extrañeza ante estas reticencias ya que se ha seguido la hoja de ruta marcada y con los informes

favorables de secretaria e intervención y la conformidad de los agentes sociales expresada en la Mesa de Negociación. Aclarando que la consulta efectuada por la Delegación se le dio respuesta sin que haya habido actuaciones posteriores.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Veintiuno
- Votos Negativos: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el carácter retroactivo, con efectos desde el día 1 de enero del año dos mil diecisiete, la productividad nocturna de la Policía Local aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete.

Segundo.- Dese traslado a Intervención Municipal, Departamento de Personal y Mesa de Negociación.

## **II.- EXPEDIENTE 2017/18102 EN RELACIÓN CON EL EXP. 2017/74 DEL PATRONATO ADOLFO LOZANO SIDRO.- FESTIVAL NEMO ART 2017.**

Se trae a conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido literal:

*Por la Presidencia se presenta la propuesta de la Delegada de Cultura y Vicepresidenta del Patronato Adolfo Lozano Sidro de la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo de no disponibilidad de créditos en el vigente presupuesto de dicho organismo autónomo municipal, por importe de 1.500 € y en la aplicación 33401-22609 "Festival de Arte Contemporáneo", al objeto de financiar – mediante la correspondiente modificación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento - la aportación municipal para el corriente ejercicio al programa del festival "Nemo Art", subvencionado por la Fundación "Rafael Botí", conforme a los antecedentes que obran en los dos expedientes referenciados.*

*No produciéndose otras intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.*

Abierto el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López García manifiesta su voto a favor.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Mantas Cuenca manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel de la Cruz manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por parte del grupo municipal, su portavoz Sr. Valdivia Rosa manifiesta el voto a favor de su grupo.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Veintiuno
- Votos Negativos: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta contenida en el Dictamen antes transcrito y que se da por reproducido en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Dese traslado a Intervención Municipal, Area de Cultura y patronato Adolfo Lozano Sidro.

## **NÚM. 7.- EXP. 20452/2017: MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO, SESIÓN 14 DE FECHA 28/12/2017.**

Antes de pasar a la segunda parte del Orden del Día del Pleno, la Presidenta indica que se ha presentado por escrito una moción por parte del grupo municipal popular, invitándose por parte del Presidente a posponerla para el próximo Pleno a fin de pueda estudiarse la posibilidad de suscribirla por todos los grupos.

Justifica la urgencia para su inclusión en el presente Pleno el portavoz del grupo popular Sr. Valdivia en el hecho de que se trata de una propuesta para su inclusión en el borrador de presupuesto que se está elaborando y que haya una previsión de terreno a fin de ofertarlo a la Junta de Andalucía para ese fin, por lo que sometida a votación su inclusión se aprueba por el voto a favor de catorce votos, pertenecientes a los grupos andalucista y popular, el voto en contra del concejal de Participa y la abstención de los seis concejales del grupo socialista, pasándose, por tanto, a su estudio conforme al procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de ROFRJ.

I.- El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la presente moción

### **MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE 2018 DE COMPROMISO DE COMPRA DE LOS TERRENOS DEL FUTURO HOSPITAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

#### **Exposición de motivos**

*La demanda de un Hospital, CHARE o CARE en nuestra localidad es una de las denominadas “demandas históricas” que ha sido compartida por ciudadanos y representantes políticos durante muchos años.*

*Priego cuenta con un radio de influencia de más de 40.000 personas y, pese a ello, seguimos sin tener especialidades médicas en nuestro Centro de Salud. Esta carencia provoca que, ante cualquier prueba diagnóstica de cualquier índole, sea necesario trasladarse a Cabra o Córdoba. Esta situación viene agravada por las difíciles comunicaciones con estos destinos y la no adecuación de horarios de transportes públicos.*

*Son varios años en los que en la consulta de Presupuestos Participativos, entre las propuestas más votadas o la más votada (terceros este año), está la construcción de un CARE en Priego:*

- En 2017 - 150 votos
- En 2018 - 124 votos

*Estando el Partido Popular en el Gobierno Municipal, en el Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba (PGOU), aprobado por unanimidad, se incluyó una zona de terrenos que previsiblemente serían utilizados para una futura construcción de un CARE. Dichos terrenos dependen de un desarrollo urbanístico futuro, pero la ley permite que dichos terrenos puedan obtenerse por la administración mucho antes de dicho desarrollo, y más cuando el destino tiene un interés general.*

*Es por ello que el PP propone los siguientes,*

#### **Acuerdos**

**Primero.** *Compromiso de incluir una partida abierta con cuantía suficiente en la propuesta de Presupuesto de 2018 para la compra de terrenos del futuro CARE.*

**Segundo.** *Por los servicios técnicos del Área de Urbanismo, se valore económicamente los terrenos, de forma que pueda proceder a dicha compra en el próximo año.*

**Tercero.** *Se realice, por parte de los servicios jurídicos, un informe que indique las diferentes hojas de ruta posibles para obtener dichos terrenos.*

**Cuarto.** *Se solicite desde Alcaldía una reunión, a la que asistan los 4 grupos políticos de la Corporación, con la Delegada Provincial para exponerle la situación y, si fuese necesario, con la Sra. Consejera de Salud para iniciar de nuevo las conversaciones de construcción de un CARE en Priego.*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se producen las

siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de Participa-Priego, Sr. López García indica que no hay tiempo para pedir informes y justificación técnica y estudio mas detallado, reiterando su petición de retirada para el próximo Pleno. Voto en contra.

Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sra. Rogel de la Cruz, muestra su extrañeza por la actitud del grupo popular ya que hay una partida en el borrador para compra de solares. Indica que no se trata de una moción mas y que por los servicios técnicos de Urbanismo y servicios jurídicos se debería de informar, indica que hay un trato diferente respecto a la postura adoptada por el grupo proponente para el cementerio. Indica que parece interesarle el resultado mediático de esta moción. Anuncia su abstención.

Por parte del grupo municipal socialista interviene el Alcalde-Presidente para indicar que se trata de un tema de rentabilidad política y crispación concluyendo que no son las formas de traer esta moción, indicando que proponen dotar una partida cuando igual se puede adquirir gratuitamente, indica que hay contradicciones en la moción y reitera la petición de que quede sobre la mesa.

Por parte del portavoz del grupo municipal popular Sr. Valdivia Rosa toma la palabra para indicar que se trata de una moción sencilla sin mas planteamiento, así como da respuesta a la confrontación por temas transversales que se suscitan a lo largo del debate, concluyendo que se trata de una moción sin problemas ofertando la posibilidad de modificar el concepto de compraventa con el de adquirir.

No se producen mas intervenciones relacionadas con el fondo del asunto.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Diez pertenecientes al grupo popular.

- Votos Negativos: Siete pertenecientes a los grupos de Participa Priego y Socialista

- Abstenciones: Cuatro pertenecientes a los concejales del grupo andalucista.

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Se adquiere el compromiso de incluir una partida abierta con cuantía suficiente en la propuesta de Presupuesto de 2018 para la adquisición de terrenos del futuro CARE.

Segundo. Por los servicios técnicos del Área de Urbanismo, se deberá valorar valore económicamente los terrenos, de forma que pueda proceder a dicha compra en el próximo año.

Tercero. Que se realice, por parte de los servicios jurídicos, un informe que indique las diferentes hojas de ruta posibles para obtener dichos terrenos.

Cuarto. Solicitar desde Alcaldía una reunión, a la que asistan los 4 grupos políticos de la Corporación, con la Delegada Provincial para exponerle la situación y, si fuese necesario, con la Sra. Consejera de Salud para iniciar de nuevo las conversaciones de construcción de un CARE en Priego.

## **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **NÚM. 1.- EXPTE. 20451/2017: CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.**

I).- Se acuerda por unanimidad del Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, dar los siguientes pésames:

- Al empleado municipal D. Rafael \*\*\*\*\* , por el repentino fallecimiento de su cuñado.

- Al concejal de la anterior Corporación D. Antonio \*\*\*\*\* , por el fallecimiento de su padre, antiguo empleado municipal, D. Cristobal \*\*\*\*\*.

-----

II).- Se acuerda por unanimidad del Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, efectuar las siguientes felicitaciones institucionales:

- Al Club Cajasur Priego TM, por pasar a la siguiente fase de la Copa de España.

- A M Pilar \*\*\*\*\* , campeonato de España de Caza Menor con Perro 2017.

- A Virginia \*\*\*\*\* y a Anabella \*\*\*\*\* 1ª y 3ª en campeonato de Andalucía de carrera con perro (Mushing)

- A la Rondalla del Centro de Participación Activa de Priego por el éxito obtenido en el acompañamiento a la Corporación durante la visita a los Centros geriátricos de priego durante las pasadas Navidades.
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz \*\*\*\*\* por su reciente distinción por su creación literaria.
- A los ganadores del recién celebrado certamen Arte Joven 2017 M<sup>a</sup> Teresa \*\*\*\*\*, Alberto \*\*\*\*\*, Rafael \*\*\*\*\* y Ana \*\*\*\*\*.
- A Almazaras de la Subbetica, Grupo Triade y Manuel Montes Marin por el reconocimiento los mejores aceites de oliva en Mejores productos de Espacios naturales de Andalucía.
- Al Equipo Femenino de Tenis de Mesa por su papel en el campeonato continental recientemente celebrado.
- Con motivo de la Carrera Popular se agradece y felicita al Club de Atletismo de priego, a la Delegación y trabajadores del Servicio Municipal de Deportes y a los voluntarios que han participado en la carrera popular recientemente celebrada con motivo de final de año
- A la Escuela de Musica por el concierto celebrado el día 15 de Diciembre con fines benéficos y por sus visitas a las Residencias de Ancianos de la Localidad.
- A los Mochileros de Esparragal, El Cañuelo y El Castellar por su participación en las actividades de Navidad manteniendo sus tradiciones, haciendoseles llegar esta felicitación agradecimiento a través de sus respectivos Alcaldes Pedaneos
- A los homenajeados y galardonados en el Día del Voluntariado celebrado en Priego el pasado 15 de Diciembre y a Paco \*\*\*\*\* como Voluntario del Año.

**NÚM 2.- EXPTE. 20218/2017: CONTROL DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DESDE LA 9413/2017, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE, HASTA LA 10113/2017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Visto lo dispuesto en el art. 42 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por parte de la Alcaldesa se informa a los presentes que los decretos y resoluciones de sus concejales delegados que se traen a control de este Pleno son los comprendidos desde la resolución registrada con el número 6798/2012 a la 7876/2012 indicando que no se aporta copia en papel de las mismas dado que tienen acceso a su texto íntegro, desde el momento que se dictan, por medios telemáticos, concediendo la palabra a los distintos portavoces para que soliciten la ampliación de datos que estimen oportuna.

Consta en el expediente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017.

No produciéndose ninguna intervención se entiende que han superado el trámite de control las resoluciones y decretos dictados, en concreto desde la resolución registrada con el número 9413/2017, de fecha 21 de noviembre, hasta la resolución registrada con el número 10113/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017.

**NÚM 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

l).- Por parte de la concejal D<sup>a</sup> Ines M<sup>a</sup> Aguilera Ordoñez, se efectúan las siguientes preguntas y ruegos:

- Indica que en los dos pasados Consejos de Medio Ambiente preguntó al concejal de Obras y Servicios por la caída de las ramas de árboles acontecida en el Llano y Santo Cristo, junto al Bar de La Tabernilla, indicándose por parte del concejal de medio Ambiente que se trata de una competencia de Infraestructura, por lo que traslada dicha pregunta a su presidente.

Responde el concejal delegado de jardines Sr. Onieva, que se ha actuado en ambos casos por la técnico de jardines y que se requerirá a la empresa adjudicataria de estos



trabajos de mantenimiento y que le remitirá los expedientes.

- Indica que aprobado en los Plenos de los meses de Agosto y Septiembre, la creación de sendas mesas de trabajo sobre el Conservatorio Superior y las Angosturas, no se ha llevado a cabo ninguna actuación ni se sabe nada de la reunión con los respectivos delegados, rogando celeridad en la puesta en funcionamiento de las mismas.

Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando en el tema.

- Pregunta si se volverán a colocar los naranjos antes existentes en la calle San Luis una vez concluyan las obras porque no se han hecho nuevos alcorques.

Responde el concejal delegado de obras Sr. Onieva, que se estudiará donde se van a recolocar porque no pueden ponerse en dicha calle al tratarse de una actuación derivada de la supresión de barreras para personas con movilidad reducida.

Por parte de la Sra. Aguilera se sugiere se coloquen en la Plaza de Abad Palomino, indicándose por el concejal que por informe de los técnicos municipales se ha decidido no colocarlos allí.

-----

II).- Por parte del concejal D. Francisco Javier Ibañez Medina se efectúan las siguientes preguntas y ruegos:

- Indica que según consta en el expediente 6923/2017 se pensaba adquirir equipos de aire acondicionado para los centros públicos de las aldeas de Lagunillas, Esparragal y Zamoranos, quedando pendiente de adquirir y colocar el de Lagunillas que indica hay comentarios de que es el que se ha colocado en la alcadia.

Responde el Sr. Alcalde que el equipo de aire acondicionado de Lagunillas se ha pospuesto su adquisición hasta que por los técnicos municipales se indique cual es el mas conveniente y se haya hecho las adaptaciones necesarias, indicando que con este tipo de información se genera crispación.

-----

III).- Por parte del concejal D. Pablo Ruiz Serrano, manifiesta la preocupación por la EDUSI y efectúa las siguientes preguntas:

- ¿Se ha aprobado el manual de procedimiento de la EDUCI?

- ¿Se ha contratado ya asesoramiento técnico al respecto?

- ¿Que se ha hecho respecto a los proyectos previstos para 2017, cree que no se ha hecho nada, cuando la senda financiera que se preveía en la estrategia contemplaba paa 2017 tres intervenciones con un importe aproximado del 4 por 100, algo mas de 260.000 €, de la estrategia.

Responde el Sr. Alcalde que el Ministerio aun no ha aprobado el manual considerando urgente su aprobación, no se aclaran con el manual de procedimiento, urgiendole al Ministerio en este sentido

- Por parte del Sr. Ruiz se ruega se lleven a cabo las actuaciones paralelas que se pueden ir haciendo como son la licitación de la asesoría técnica dada la perentoriedad de los plazos, incluso las obras se pueden ir haciendo.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se está pendiente de dicho manual por la complejidad de la justificación.

-----

IV).- Por parte del concejal Sr. D. Luis Miguel Carrillo Gutierrez se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si hay alguna novedad respecto a la intervención en la Plaza del Santo Cristo.

Responde el concejal delegado de obras Sr. Onieva, que se intervendrá en breve.

- En septiembre pidió un informe técnico sobre Aguas de Priego, se ha recibido algo.

Responde el concejal delegado de obras y servicios Sr. Onieva, que no, que solo se han recibido excusas como contestación, que cree que se vio en una Comisión de obras y Servicios.

- En la Avda. De Granada se está arreglando la acera, supone que por obras PROFEA. Ruega se le informe a los vecinos y a los propios concejales para poder responder ante la solicitud de información por los vecinos.

- Pregunta por las obras de separación de las aguas de La Mina, se han adjudicado ya?

Responde el concejal delegado de obras Sr. Onieva, que se han retrasado por las bajas de personal sufridas por su Área, pero ya se han adjudicado.

- Pregunta por las solicitudes de puntos de abastecimiento de agua para productos fitosanitarios.

Responde la concejal Presidenta del Área de hacienda, indicando que hay dos solicitudes relativas a El Cañuelo y Navasequillas y se están valorando nuevas posibilidades de ubicación.

Por parte del concejal Sr. Carrillo se ofrece para el estudio y aportar nuevas soluciones.

- Ruega que cuando se realicen obras en las calles, poniendo por ejemplo las realizadas con motivo de la canalización de gas natural en la calle Mesones o Torrejón, se aproveche para cambiar las tuberías de fibrocemento.

Responde el concejal de obras y servicios indicando que no se tenía previsto.

- Ruega el Sr. Carrillo que se aborden este tipo de problemas en el momento que se produzcan, considerando que no tiene sentido que una calle recién arreglada mantenga tuberías de plomo y de fibrocemento.

-----

V).- Por parte de la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Carmen Pacheco se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Se pregunta por la campaña de aceitunas y su incidencia en inmigrantes, no sabiendo si el programa se ha puesto en marcha.

Responde la concejal de servicios sociales. Sra. Mantas Cuenca, que la campaña será corta y ya se ha iniciado, indicándose que se dará información. Que comenzó el 11 de diciembre sin incidentes.

- Pregunta por el programa de Atención Temprana, ya que el pasado día 15 terminó la vigencia del convenio.

Responde el Sr. Alcalde indicando que se está procediendo a la liquidación del convenio ya que se recibía un dinero por niño pero que las previsiones de niños no se han alcanzado.

Ruega la Sra. Pacheco que se gestione el aumento de la cantidad por sesión para los profesionales y el aumento de sesiones a los niños, ya que las cantidades que ahora mismo se manejan son insuficientes. Ruega que se solicite mayor inversión en este programa por parte de la Consejería.

- Pregunta a la concejal delegada de Servicios Sociales porque quedan partidas presupuestarias sin ejecutar, recondando entre ellas las referidas a control de plagas y sensibilización canina, cuya ejecución fue requerida por el actual equipo de gobierno cuando el actual equipo estaba en la oposición.

Responde la concejal delegada de sanidad, Sra. Mantas Cuenca, indicando que se está haciendo un pliego para el control animal total, genéricosensibilizaciónestabilización se está estudiando el cambio del formato de publicidad.

Insiste la concejal Pacheco en que consultada la ejecución del presupuesto, al 27 de este mes, esas partidas están sin tocar.

-----

VI).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

Recuerda que en mayo vino la Sra. exconsejera de Cultura de la Junta de Andalucía y se estuvo hablando de invertir en el Castillo, proponiendosele que se interviniese en el lienzo 2, por cuantía de 100.000 €, a los pocos meses salio concedido el 1 por 100 cultural.

La Junta de Andalucía indica que invertirá rebajando la cuantía inicial a unos 24000 €,

Efectúa el ruego de que si se concede el 1 por 100 cultural se solicite de la Junta de Andalucía invierta en estos proyectos tan necesarios para el mantenimiento del patrimonio cultural

-----

VII).- Por parte del concejal Sr. D Miguel Forcada Serrano se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego, tal como así se manifestó en su último consejo escolar de la Escuela Infantil de Las caracolas, se acomentan obras de mantenimiento y reparación del patio cuyo piso se encuentra muy deteriorado.

- Rueda, respecto al Recreo de Castilla, indica que aunque en esta época del año, el horario de apertura venga señalado, no se llega a cerrar produciéndose botellón, se cuide de efectuarse dicho cierre.

- Rueda se reparen varias farolas de la zona de la Cruz de la Aurora y Horno Acequia.

-----

VIII).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

Rueda que en la ampliación del Polígono Industrial se le dote de iluminación de los viales con el consiguiente problema d seguridad.

Rueda que se recoja la basura de la zona o al menos que no se cobre el servicio de recogida de basura hasta que no se preste.

Indica que se ha tenido conocimiento de las subastas de dos esculturas de Alvarez Cubero, así como el retrato del Obispo caballero y Góngora y que además han quedado desiertas, rogando se haga un esfuerzo para que las mismas quedasen en Priego, máxime cuando el precio de las esculturas ronda los 27.000 € y el del cuadro los 800 €, cantidades perfectamente asumibles, considerando que es una oportunidad histórica.

Por parte del Alcalde se indica que se harán gestiones porque sería bueno que quedasen en el patrimonio municipal.

-----

IX).- Por parte del concejal Sr. D Juan Ramon Valdivia Rosa se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que la fecha de la sesiones del Pleno se consensúen y se fijen a mediados de mes, después de la experiencia del mes de agosto en que el Pleno se celebrou el segundo día de Feria y de este Pleno. Especialmente solicita consenso para fijar los extraordinarios o por la mañana.

- Pregunta para cuando estará el borrador del presupuesto municipal, recordando los municipios de la provincia, mayoritarios, que tienen ya aprobado su presupuesto municipal, que el año pasado con quejas de la oposición, se entregó el 14 de noviembre, y a estas fechas aun no se ha entregado nada.

Responde el Alcalde que esta de acuerdo pero que este Ayuntamiento no esta preparado para tener los presupuestos a la fecha legalmente establecida.

Responde la presidenta del Área de Hacienda para indicar que asume la responsabilidad pero que el plazo del 15 de octubre es imposible para efectuar previsiones reales.

- Manifiesta que el presupuesto municipal de 2017 se habilitó un partida con un importe que superaba los 17.000 € par la adquisición del programa de video actas ya que en la actualidad es gracias a Tele-Priego y a una asociación/plataforma de vecinos que las suben a youtube donde queda constancia, ello sin menospreciar la tarea de la fe pública de los secretarias actuantes, dado el carácter sucinto de las actas que redactas, por lo que insiste y rueda se de prioridad a la adquisición del programa para las video actas, para el que exista partida presupuestaria, considerando necesaria dicha adquisición dada la amplitud del las intervenciones políticas y el carácter sucinto de las actas.

- Rueda que no se insulte a los miembros de la prensa calificándolos como prensa afín al partido popular, ya que se trata de ciudadanos concienciados que presta un un voluntariado con fines informativos.

Responde el concejal Sr. D. David Lopez Garcia indicando aclarando que los periódicos tienen una linea editorial y reitera la afinidad de su linea editorial cercana al Partido Popular.

Finaliza el Sr. Valdivia como portavoz del grupo municipal popular su intervención aprovechando para felicitar a los empleados municipales y suscribiendo las palabras del Sr.

Alcalde en su felicitación a todos los prieguenses.

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, no sin antes aprovechar la circunstancia de la finalización del año para agradecer el trabajo de los empleados públicos municipales, felicitar a todos los prieguenses y desear para el próximo año acuerdos con el resto de la Corporación especialmente en temas cruciales levantando la sesión a las catorce horas cuarenta y ocho minutos extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL